

Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-24003-19-1253-2021

1253-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	397,795.1
Muestra Auditada	387,634.4
Representatividad de la Muestra	97.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020, al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí por 397,795.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 387,634.4 miles de pesos, que representaron el 97.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno.

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH San Luis Potosí), ejecutor de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, como el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 24 de noviembre de 2016, y el Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 5 de septiembre de 2017.

La institución estableció un código de ética debidamente formalizado, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, con fecha de emisión del 5 de noviembre de 2011.

La institución estableció un código de conducta debidamente formalizado, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, con fecha de emisión del 14 de enero de 2011.

Administración de Riesgos

La institución contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Desarrollo Institucional 2016-2021, con fecha de emisión del 26 de septiembre de 2015.

La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional el 11 de abril de 2018.

La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con fecha de emisión del 31 de diciembre de 2020.

Actividades de Control

La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, como ingreso de alumnos, ingreso de personal docente, evaluación de personal docente, desarrollo de competencias del personal docente, seguimiento de apoyo académico.

La institución contó con sistemas informáticos como el SEIGA, sistema de administración gubernamental OPERGOB, nómina, etc., los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La institución elaboró un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

Información y Comunicación

La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de responsable de la Unidad de Transparencia y Archivo y su área de adscripción fue la Dirección General.

La institución cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.

Supervisión

La institución realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, como admisión de estudiantes de nuevo ingreso, proceso de admisión de docentes, proceso de capacitación docente y administrativa, proceso de mantenimiento a la infraestructura y equipamiento, mediante el equipo de auditoría interna del COBACH.

DEBILIDADES

La institución no implementó un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

La institución careció de un manual de procedimientos formalizado para la administración de los recursos humanos.

La institución no determinó parámetros de cumplimiento de las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La institución no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.

La institución no elaboró un programa de adquisiciones de equipos y software.

La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.

La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

La institución no realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH San Luis Potosí) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

2. El COBACH San Luis Potosí suscribió el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020; asimismo, recibió de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, los subsidios por 397,795.1 miles de pesos, dentro de los cinco días naturales después de su recepción y, en coordinación con el gobierno del estado entregó dentro de los cinco días naturales de cada mes los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros.

3. El COBACH San Luis Potosí careció de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, aportados por la Secretaría de Educación Pública; tampoco abrió otra cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El COBACH San Luis Potosí transfirió recursos a cuentas propias por 98,931.8 miles de pesos por "préstamos" para el pago de la nómina y prestaciones estatales, sin acreditar su devolución a la cuenta bancaria federal, ni su aplicación en la nómina del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", del 20 de enero de 2020, cláusulas quinta, incisos c y h, sexta, séptima y décima tercera.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó el reintegro a

la cuenta bancaria federal de los recursos por “prestamos” por 74,172.0 miles de pesos, los cuales fueron aplicados para el pago de la nómina y prestaciones federales del programa, por lo que persiste un monto de 24,759.8 miles de pesos.

2020-E-24003-19-1253-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,759,801.26 pesos (veinticuatro millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos un pesos 26/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la transferencia de los subsidios a cuentas propias por concepto de “préstamos” para el pago de la nómina y prestaciones estatales, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, y del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo “la SEP”, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo “el Gobierno del Estado” y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo “El COBACH Estatal”, del 20 de enero de 2020, cláusulas quinta, incisos c y h, sexta, séptima y décima tercera.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

5. El COBACH San Luis Potosí registró presupuestalmente los egresos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); sin embargo, no se identificó contablemente su salida por fuente de financiamiento, por lo que los registros no se encontraron debidamente actualizados, identificados ni controlados; además, no canceló la documentación con la leyenda de “Operado” ni la identificó con el nombre del programa; adicionalmente, la información proporcionada no se encontró conciliada con la base de datos de las nóminas.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 3,931 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 24,601.4 miles de pesos estuvieron vigentes; de los cuales 22,742.4 miles de pesos corresponden a servicios personales, y 1,859.0 miles de pesos, a proveedores de bienes y servicios; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos.

7. El COBACH San Luis Potosí destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por 11,432.1 miles de pesos para el pago de las quincenas 01, 02 y 04 correspondientes a las nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2021, concepto que no cumplió con el objetivo y presupuesto del programa

para el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", del 20 de enero de 2020, cláusulas primera, quinta, incisos c y h, y sexta.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó el pago por 6,290.8 miles de pesos de prestaciones correspondientes al ejercicio 2020 pagadas en el año 2021, por lo que persiste un monto de 5,141.3 miles de pesos.

2020-E-24003-19-1253-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,141,323.08 pesos (cinco millones ciento cuarenta y un mil trescientos veintitrés pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de las quincenas 02 y 04 correspondientes a prestaciones estatales, concepto que no cumplió con el objetivo y presupuesto del programa para el ejercicio fiscal 2020, en incumplimiento del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", del 20 de enero de 2020, cláusulas primera, quinta, incisos c y h, y sexta.

8. El COBACH San Luis Potosí no cumplió con el presupuesto establecido conforme al anexo de ejecución para el concepto del Capítulo 1000 Servicios Personales.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 PRESUPUESTO ASIGNADO
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Importe asignado	Importe ejercido
Capítulo 1000 Servicios Personales, nóminas ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2020.	379,892.1	387,426.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros y Capítulo 3000 Servicio Generales	17,903.0	10,368.9
Total	397,795.1	397,795.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos proporcionadas por el COBACH San Luis Potosí.

Nota: El importe de servicios personales se integra de 351,234.3 miles de pesos por nómina ordinaria y extraordinaria 2020, 11,432.1 miles de pesos de nómina del ejercicio 2021 y 24,759.8 miles de pesos del préstamo a cuentas propias para el pago de nómina estatal.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El COBACH San Luis Potosí recibió los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior), del ejercicio fiscal 2020, por 397,795.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 397,795.1 miles de pesos y pagó 379,701.6 miles de pesos, que representaron el 95.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 41.6 miles de pesos, 1.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 39.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de manera extemporánea.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios personales	387,426.3	387,426.3	0.0	387,426.3	369,630.0	17,796.3	17,796.3	0.0	387,426.3	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministro	2,453.1	2,453.1	0.0	2,453.1	2,189.6	263.5	263.5	0.0	2,453.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	7,915.7	7,915.7	0.0	7,915.7	7,882.0	33.7	33.7	0.0	7,915.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal	397,795.1	397,795.1	0.0	397,795.1	379,701.6	18,093.5	18,093.5	0.0	397,795.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	41.6	1.9	40.0	1.9	1.9	0.0	0.0	0.0	1.9	40.0	39.7	0.0
Total	397,836.7	397,797.0	40.0	397,797.0	379,703.5	18,093.5	18,093.5	0.0	397,797.0	40.0	39.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, diario y egresos y con los reintegros a la TESOFE, proporcionados por el COBACH San Luis Potosí.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 39.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR): REINTEGROS A LA TESOFE

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	39.7	0.0	0.0	39.7
Total	39.7	0.0	0.0	39.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

10. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al COBACH San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INFORMES TRIMESTRALES

CUENTA PÚBLICA 2020

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
	Cumplimiento de la Entrega			
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento de la Difusión			
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el COBACH San Luis Potosí.

El COBACH San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato Avance financiero, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida del formato Avance financiero careció de la

calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales.

11. El COBACH San Luis Potosí destinó los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020 por 351,234.3 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios e incrementos salariales, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, como despensa y material didáctico, los cuales se ajustaron al contrato colectivo de trabajo autorizado; asimismo, acreditó las autorizaciones correspondientes del personal con licencia con goce de sueldo por comisión sindical, y no realizó pagos a trabajadores en el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo y por cargos de elección popular, ni después de su baja definitiva, además, de una muestra de 151 expedientes de personal, se verificó que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que sus cédulas profesionales se registraron en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

12. El COBACH San Luis Potosí pagó con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, recargos, actualizaciones e intereses por el entero extemporáneo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 441.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64, fracción IV; del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96, y del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", del 20 de enero de 2020, cláusulas quinta, inciso c y décima tercera.

2020-E-24003-19-1253-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 441,225.38 pesos (cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veinticinco pesos 38/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) del ejercicio fiscal 2020, recargos, actualizaciones e intereses por el entero extemporáneo del ISR y del SAR FOVISSSTE, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 64, fracción IV; de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96 y del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el

Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", del 20 de enero de 2020, cláusulas quinta, inciso c y décima tercera.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

13. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones realizadas por el COBACH San Luis Potosí con números de contrato 02/2020, 07/2020, 12/2020, 26/2020 y 30/2020, se verificó que los contratos números 26/2020, 02/2020 y 12/2020, se adjudicaron de manera directa cuando debieron adjudicarse por invitación a cuando menos tres personas, conforme a los montos máximos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-135/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones con números de contrato 26/2020, 30/2020, 07/2020, 02/2020 y 12/2020, realizadas con los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior) 2020 por el COBACH San Luis Potosí por 1,439.5 miles de pesos, se verificó que no se proporcionó la documentación comprobatoria que acreditara la entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 30,342,349.72 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 387,634.4 miles de pesos, que representó el 97.4% de los 397,795.1 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí comprometió 397,795.1 miles de pesos y pagó 379,701.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 41.6 miles de pesos, 1.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 39.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", del 20 de enero de 2020, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 30,342.3 miles de pesos, que representó el 7.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/DAD/0214/2021 del 17 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 7 y 12 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

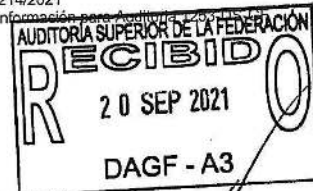
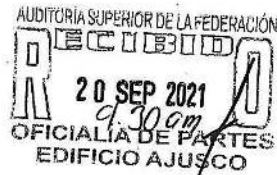


COLEGIO DE
BACHILLERES
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

3 hojas
1 carpeta
1 USB

- copia el 3 hojas -

Dirección General
Dirección Administrativa
Sección: 1301, Dirección Administrativa
Oficio No DG/DAD/0214/2021
Asunto: Entrega de Información para Auditoría



San Luis Potosí, S.L.P., 17 de septiembre de 2021.

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares derivadas de la auditoría número **1253-DS-GF** Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, a la Cuenta Pública 2020 practicada al Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, me permito remitir a Usted documentación física y electrónica en memoria USB que contiene la información que permita justificar y aclarar lo observado, asimismo me permito manifestar que una vez analizado cada uno de los casos, se desprende lo siguiente:

RESULTADO NO. 4

"De la revisión al contrato de apertura, estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2020 y de enero a marzo de 2021 de la cuenta bancaria número 1093817078 institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V., y pólizas de egresos y diario, se constató que la cuenta bancaria de los recursos del programa U006 2020 correspondientes a la aportación de recursos federales del ejercicio fiscal 2020 a nombre del COBACH Estatal San Luis Potosí, recibió recursos de otras fuentes de financiamiento por 74,172,039.22 pesos por concepto de "préstamos" para subsanar la nómina y prestaciones federales por los periodos en que la ministración de los recursos se retrasó; asimismo, transfirió recursos a cuentas propias por 98,931,840.48 pesos por "préstamos" para el pago de la nómina y prestaciones estatales, sin acreditar su reintegro a la cuenta bancaria federal, ni en su caso su aplicación en la nómina del programa U006 federal, en incumplimiento del artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cláusulas quinta, incisos c y h, sexta, séptima y décima tercera, del Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", de fecha 20 de enero de 2020 y sus respectivos apartados."

Página 1 | 12

2021 "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

Nuestro principal valor es... EDUCAR
Brisa No.119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí
Tel (444) 8 04 18 20 Ext. 212
dir.administrativa@cbslp.edu.mx
www.cbslp.edu.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO



procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores; Ahora bien, en el caso concreto, el pago total de la adquisición se realizó una vez que se constató por el área requirente que los termómetros se entregaron a entera satisfacción, por lo cual en el presente caso una pena convencional no sería aplicable, ya que si hubiera existido incumplimiento lo que aplicaría sería la rescisión del contrato la cual si consta en el documento. Esta es la razón por la que no consta la cláusula de pena convencional, ya que el haberla establecido expresamente en el multicitado contrato se tendría que señalar que no aplica, lo que resulta ocioso para la redacción jurídica del mismo.

De todo lo expuesto, se anexan documentos con lo cual se acredita lo dicho en líneas anteriores,

Con lo anteriormente expresado así como con la documentación adjunta, solicito de la manera más atenta que, en caso de estimarlo procedente, se puedan tener por subsanadas las observaciones que derivaron de la auditoría que nos ocupa.

ATENTAMENTE



DRA. MARIANELA VILLANUEVA PONCE
DIRECTORA GENERAL

cc. ✓ Lic. Juan Carlos Hernández Durán.- Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
C.P.C. Óscar Alarcón Guerrero.- Contralor General del Estado de San Luis Potosí
C.P. Olga García Santiago.- Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE.

L'ACS / L'MMA / *cp'cfpm

Página 12 | 12

2021 "Año de la solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID-19"

Nuestro principal valor es... EDUCAR
Brisa No. 119, Fracc. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí
Tel (444) 8 04 18 20 Ext. 212
dir.administrativa@cbslp.edu.mx
www.cbslp.edu.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí (COBACH San Luis Potosí).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 64, fracción IV.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69, párrafos segundo, tercero y cuarto.
3. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "la SEP", el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en lo sucesivo "el Gobierno del Estado" y el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, en lo sucesivo "El COBACH Estatal", del 20 de enero de 2020, cláusulas primera, quinta, incisos c y h, sexta, séptima y décima tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.